

¿QUÈ PASA CUANDO ME CASO?

Verdades importantes sobre La Inmigración basada en la fa

Ana es ciudadana de El Salvador. Ella entró a los estados Unidos con un visa de turista. Dos meses después ella se casó con John, quien es ciudadano norteamericano. Ana y John quieren la tarjeta de residencia (Green card) para Ana. Para ganar el caso deben probar varias cosas. 1-Que Ana entró a los Estados Unidos legalmente; 2-Que cuando ella ingresó a EE.UU. no tenía intenciones de quedarse; 3-Que John es ciudadano norteamericano; 4-Que ambos Ana y John están en condición legal de casarse; 5-Que ahora están casados; y 6-que el matrimonio es de buena fe (matrimonio "real", no un matrimonio para conseguir la tarjeta de residencia). Una vez que Ana y John presenten los formularios debidos, Ana deberá poder obtener la tarjeta de residencia. Ana puede estar en EE.UU. con John durante todo este proceso que tarda entre 12 y 18 meses.

David es un ciudadano norteamericano. Su novia Patricia vive en México. Quieren casarse y vivir en EE.UU. David tiene tres opciones. 1ro, él puede solicitar la visa para prometido/a "visa K" para Patricia. Cuando ésta esté aprobada Patricia tendrá una entrevista en el consulado de EE.UU en la Ciudad Juarez, México, donde ella debe probar que reúne los requisitos necesarios para ingresar a EE.UU como prometida. Patricia debe permanecer en México hasta la aprobación de la misma, cerca de 8 a 12 meses. Luego Patricia puede entrar a los EE.UU y casarse con David dentro de los 90 días de su entrada. Después del casamiento podrán solicitar la tarjeta de residencia (green card) para Patricia.

La segunda opción requiere que David se case con Patricia en México. En este proceso que lleva más tiempo, David y Patricia se casan en México. Luego David presenta los papeles para probar que su

matrimonio es real. Una vez aprobado David y Patricia deben probar que Patricia reúne los requisitos necesarios para entrar a EE.UU. Si esto es aprobado Patricia recibirá la tarjeta de residencia. Ella ahora puede vivir con David en EE.UU. Patricia debe estar en México durante todo el proceso de 12 a 18 meses.

La tercera opción de David es más rápida. David se casa con Patricia en México. Luego David presenta documentos para demostrar que el matrimonio es real. David solicita una visa especial (K-3) que le permite a Patricia entrar a EE.UU. y permanecer en el país mientras se decide el caso. Una vez aprobada, David y Patricia deben demostrar que 1-David es ciudadano norteamericano; 2-Que estaban en condición legal de casarse; 3-Que ahora están casados; 4-Que el matrimonio es de buena fe; 5 Que Patricia reúne los requisitos necesarios para ingresar a EE.UU. Si es que es aprobado, ella puede entrar a los Estados Unidos y permanecer en el país hasta que se le apruebe la tarjeta de residencia. Patricia debe estar en México mientras se aprueba la visa K-3, de 8 a 12 meses.

Elena está en EE.UU. sin papeles- ella es indocumentada, y entró a EE.UU en forma ilegal. Ha estado acá durante 3 años. Se casó con Tom, ciudadano norteamericano. Tom y Elena quieren conseguir la tarjeta de residencia para Elena así ella está acá legalmente. De acuerdo a la ley, Elena debe dejar EE.UU para obtener la tarjeta de residencia. No hay ninguna ley que le permita a Elena poder quedarse. Tom puede presentar documentos a CIS (Servicios de Ciudadanía e Inmigración) de EE.UU. para probar que el matrimonio es real. Una vez que esté aprobado el consulado norteamericano en el país de Elena los entrevistará. Deben demostrar: 1-Que Tom es ciudadano norteamericano; 2-Que los dos están en condición legal de casarse;

3-Que ahora están casados; 4-Que el matrimonio es de buena fe; y 5-Que Elena reúne los requisitos necesarios para entrar a los EE.UU. Pero hay un problema: la ley dice que como Elena estuvo en EE.UU ilegalmente por más de un año, ella no puede volver a ingresar a EE.UU. por 10 años, a menos que ella pueda probar que eso puede causar extrema adversidad a su esposo. Esto requiere el solicitar un permiso especial que se llama "renuncia" (o en Inglés, "waiver"). Una vez que se logra la aprobación de todo, inclusive de la renuncia, Elena puede ingresar a EE.UU con la tarjeta de residencia. Durante este proceso Elena debe abandonar EE.UU. y estar en su país de 12 a 24 meses, o tal vez más.

Nota: este artículo se ofrece con el sólo propósito de informar. No constituye ningún consejo legal. Si Ud. tiene preguntas con relación a temas de inmigración favor de consultar a un abogado.

Linda Silakoski es una abogada que se especializa en temas de inmigraciones. Ella también forma parte de la comisión directiva del grupo HOLA.

El periódico HOLA es una publicación realizada por HOLA, *Hispanas Organizadas de Lake y Ashtabula*. Este periódico se publica cada dos meses en las versiones inglés y español. Todos los artículos son propiedad de HOLA y no pueden reproducirse o duplicarse total o parcialmente sin su permiso.

A menos que se aclare lo contrario, todos los artículos son autoría de Verónica Isabel Dahlberg, y son traducidos al castellano por Adriana Pérez.

Favor de enviar cartas a:

Editora
del periódico HOLA
PO Box 1728
Painesville, Ohio 44077